



ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT.890984221-2
ALIANZA PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL



PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

ALCALDÍA DE EL BAGRE 2018

“SECRETARÍA DE PLANEACIÓN”

Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Telefax: 837 24 29- Ext. 101- 102
Correo Electrónico: planeacion@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co



Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN	3
ELEMENTOS ESTRATÉGICOS	5
VISIÓN	5
MISIÓN	5
OBJETIVOS DE CALIDAD	5
VALORES INSTITUCIONALES	6
PRINCIPIOS ÉTICOS	6
MARCO NORMATIVO	7
OBJETIVOS	8
OBJETIVO GENERAL	8
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	9
ALCANCE	9
COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO:.....	9
PRIMER COMPONENTE MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN	10
SEGUNDO COMPONENTE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES	10
TERCER COMPONENTE RENDICIÓN DE CUENTAS	16
CUARTO COMPONENTE MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO	17
QUINTO COMPONENTE MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	20
SEXTO COMPONENTE INICIATIVAS ADICIONALES	21
SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	22

“SECRETARÍA DE PLANEACIÓN”



ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT.890984221-2
ALIANZA PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL



INTRODUCCIÓN

Como principal señal del interés con el que cuenta nuestra Alcaldía de generar mecanismos que contribuyan con la buena gestión pública, partiendo desde la transparencia institucional en pro del beneficio de los ciudadanos de nuestro Municipio, en la Alcaldía del Municipio de El BAGRE somos conscientes que al actualizar y adaptar nuestras estrategias para que estas contribuyan al sano ejercicio de la gestión pública, esto se convierte en bienestar social para nuestra comunidad, generando valor agregado a nuestros servicios y con un buen ejercicio público.

Conscientes de las dificultades operativas que en el día a día enfrenta el servidor público, la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República (en adelante Secretaría de Transparencia) en armonía con el Departamento Administrativo de la Función Pública (en adelante DAFP) y el Departamento Nacional de Planeación (en adelante DNP), consideraron necesario dar un paso para la evolución de la metodología a través de la formulación de un modelo para la estructuración del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Este modelo deberá ser diligenciado anualmente por cada entidad del orden nacional, departamental y municipal y en él se deberán consignar los lineamientos para el desarrollo de la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. El Plan lo integran las políticas descritas en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, en el artículo 52 de la Ley 1757 de 2015 y en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (Ley 1712 de 2014), todas estas orientadas a prevenir la corrupción

Para abordar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano se hizo necesario realizar la contextualización de la entidad, de tal manera que el lector obtenga una visión general de la misma, desde el punto de vista interno y de su entorno, para así poder desarrollar cada uno de sus componentes.

Por lo anterior y dando cumplimiento a la ley 1474 de 2011, La alcaldía del Municipio de EL BAGRE Antioquia, actualiza el plan anticorrupción y de atención al ciudadano para el año 2016, potencializando las estrategias anticorrupción definidas para el periodo 2015 y redefiniendo estas con el fin de lograr un mejoramiento continuo y eficaz que resalten el ejercicio comunitario y la labor social de nuestra Entidad.

El primer componente se refiere a la Gestión del riesgo de corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción. El modelo para gestionar este riesgo toma como punto de partida los parámetros impartidos por el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) contenidos en la Metodología de Administración de Riesgos de Función Pública. Esta política es liderada por la Secretaría de Transparencia.

“SECRETARÍA DE PLANEACIÓN”

**Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Telefax: 837 24 29- Ext. 101- 102
Correo Electrónico: plaenacion@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co**



ALCALDIA DE EL BAGRE

NTT.890984221-2

ALIANZA PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL



En el segundo componente como elemento fundamental para cerrar espacios propensos para la corrupción, se explican los parámetros generales para la racionalización de trámites en las entidades públicas, política que viene siendo liderada por la Función Pública, a través de la Dirección de Control Interno y Racionalización de Trámites.

Concedores de la necesidad de brindar espacios para que la ciudadanía participe, sea informada de la gestión de la administración pública y se comprometa en la vigilancia del quehacer del Estado, en el tercer componente se desarrollan los lineamientos generales de la política de rendición de cuentas, que conforme al artículo 52 de la Ley 1757 de 2015, hace parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. La formulación de esta estrategia es orientada por el proyecto de democratización de Función Pública.

En el cuarto componente se abordan los elementos que integran una estrategia de Servicio al Ciudadano, indicando la secuencia de actividades que deben desarrollarse al interior de las entidades para mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios que se ofrecen a los ciudadanos y garantizar su acceso a la oferta institucional del Estado y a sus derechos; esta estrategia es coordinada por el DNP, a través del Programa Nacional de Servicio al Ciudadano; así mismo, en cumplimiento del artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, se establecen los lineamientos generales para la atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias de las entidades públicas.

Por la importancia de crear una cultura en los servidores públicos de hacer visible la información del accionar de la Administración Pública, el quinto componente desarrolla los lineamientos generales de la política de Acceso a la Información, creada por la Ley 1712 de 2014. Esta política es liderada por la Secretaría de Transparencia. Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano 6 Finalmente, se sugiere la inclusión de iniciativas adicionales que inviten a las entidades a incorporar dentro de su ejercicio de planeación, estrategias encaminadas al fomento de la integridad, la participación ciudadana y la transparencia y eficiencia en el uso de los recursos físicos, financieros, tecnológicos y de talento humano. En las actividades preliminares a la construcción del presente plan, se analizaron los procesos de la entidad más propensos a presentarse riesgos de corrupción, los cuales se focalizaron y se incluyeron en el mapa de riesgos de la entidad de manera específica y orientada con el fin de hacer más efectiva la mitigación y eliminación de los riesgos, ya que desde la gestión pública no se admiten medidas correctivas a riesgos y todos los mecanismos que se planteen sean encaminados a evitar el riesgo y neutralizarlo. No se admite su materialización. Los procesos analizados y determinados como más propensos a riesgos de corrupción por la naturaleza orgánica de la alcaldía del Bagre Antioquia son los siguientes: Gestión integral del talento humano, Contratación y gestión jurídica, Gestión financiera y de los tributos, Gestión de la información y las comunicaciones y desde ya se está trabajando de manera articulada.

“SECRETARÍA DE PLANEACIÓN”

**Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Telefax: 837 24 29- Ext. 101- 102
Correo Electrónico: plaenacion@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co**



ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT.890984221-2
ALIANZA PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL



ELEMENTOS ESTRATÉGICOS

VISIÓN

Que el municipio de El Bagre al terminar el cuatrienio (2016-2019) sea uno de los entes territoriales del Bajo Cauca Antioqueño mejor categorizado, brindándole a la población excelentes servicios públicos, ubicándolo en un punto de equilibrio y desarrollo social, ofreciendo mejores oportunidades para la competitividad y el emprendimiento laboral, realizando un Desarrollo Social Integral para la Paz

MISIÓN

Prestar un servicio de Gobernabilidad con equidad y Justicia social a la comunidad del Municipio de El Bagre. Donde el Plan de Desarrollo sea la verdadera carta de navegación en la inversión social del municipio. Ejecutando los recursos públicos con justicia social brindando mejores servicios.

OBJETIVOS DE CALIDAD

- Fortalecer los canales de comunicación que permitan identificar las necesidades de los usuarios para un servicio oportuno.
- Cumplir con los programas y proyectos establecidos en el plan de desarrollo.
- Gestionar el desarrollo de competencias del personal para garantizar la calidad de los servicios.
- Mejorar continuamente cada uno de los procesos en aras de alcanzar la satisfacción de los usuarios.

“SECRETARÍA DE PLANEACIÓN”

Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Telefax: 837 24 29- Ext. 101- 102
Correo Electrónico: plaenacion@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co



ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT.890984221-2
ALIANZA PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL



VALORES INSTITUCIONALES

- Compromiso
- Honestidad
- Justicia
- Rectitud
- Transparencia
- Responsabilidad
- Servicio
- Compromiso
- Confianza
- Efectividad
- Participación
- Imparcialidad
- Solidaridad
- Respeto por la verdad
- Acatamiento de la Ley
- Dignidad
- Autocontrol

PRINCIPIOS ÉTICOS

- Igualdad
- Moralidad
- Eficacia
- Economía
- Celeridad
- Imparcialidad
- Publicidad
- Valoración de costos ambientales.

“SECRETARÍA DE PLANEACIÓN”

**Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Telefax: 837 24 29- Ext. 101- 102
Correo Electrónico: plaenacion@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co**



MARCO NORMATIVO

METODOLOGÍA PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción	Art. 73	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano: Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y atención al ciudadano.
	Decreto 4637 de 2011 Suprime un Programa Presidencial y crea una Secretaría en el DAPRE	Art. 4°	Suprime el Programa Presidencial de modernización, eficiencia, transparencia y lucha contra la corrupción.
		Art. 2°	Crea la Secretaría de Transparencia en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.
	Decreto 1649 de 2014 Modificación de la estructura del DAPRE	Art. 55	Deroga el Decreto 4637 de 2011.
		Art. 15	Funciones de la Secretaría Transparencia: Señalar la metodología para diseñar y hacer seguimiento a las estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano deberán elaborar anualmente las entidades del orden nacional y territorial.
Decreto 1081 de 2015 Único del sector de la Presidencia de la República	Arts.2.1.4.1	Señala como metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción la contienda en el documento "Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y atención al Ciudadano"	
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN.	Decreto 1081 de 2015	Arts.2.2.22.1 y siguientes	Establece que el Plan Anticorrupción hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
	Decreto 1083 de 2015 Único Función Pública	Título 24	Regula el procedimiento para establecer y modificar los trámites autorizados por la ley y crear las instancias para los mismos efectos.
	Ley 962 de 2005 Ley Anti trámites	Todo	Dicta disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
	Decreto Ley 019 de 2012 Decreto Anti trámites	Todo	Dicta las normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
	Decreto 943 de 2014 MECI	Arts.1 y siguientes	Adopta la actualización del Modelo estándar de Control Interno para el Estado Colombiano (MECI).
	Decreto 1083 de 2015 Único Función Pública	Arts.2.2.21.6.1 y las siguientes	Adopta la actualización del MECI.
	Ley 1757 de 2015 Promoción y protección al derecho a la participación ciudadana	Arts. 48 y siguientes	La estrategia de rendición de cuentas hace parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

"SECRETARÍA DE PLANEACIÓN"



ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT.890984221-2
ALIANZA PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL



TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Art. 9	Literal g) Deber de publicar en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y DENUNCIAS	Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción	Art. 76	El Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción debe señalar los estándares que deben cumplir las oficinas de peticiones, quejas, sugerencias y reclamos de las entidades públicas.
	Decreto 1649 de 2014 Modificación de la estructura del DAPRE	Art. 15	Funciones de la Secretaría de Transparencia: 14) Señalar los estándares que deben tener en cuenta las entidades públicas para las dependencias de quejas, sugerencias y reclamos.
	Ley 1755 de 2015 Derecho fundamental de petición	Art. 1°	Regulación del derecho de petición.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

“SECRETARÍA DE PLANEACIÓN”

Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Telefax: 837 24 29- Ext. 101- 102
Correo Electrónico: plaenacion@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co



ALCALDIA DE EL BAGRE

NTT.890984221-2

ALIANZA PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL



Diseñar, adoptar, publicar e implementar en la Alcaldía Municipal de El Bagre, Antioquia el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, con el que se da Cumplimiento a la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, en el que se establecen estrategias encaminadas a la Lucha contra la corrupción y de Atención al Ciudadano.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer el mapa de riesgos de corrupción, con sus respectivas medidas de mitigación, en la Alcaldía Municipal de El Bagre.
- Establecer acciones de racionalización de trámites en la Alcaldía Municipal de El Bagre.
- Establecer mecanismos de rendición de cuentas en la Alcaldía Municipal de El Bagre.
- Establecer acciones de mejoramiento en la Atención al Ciudadano en la Alcaldía Municipal de El Bagre.
- Establecer Mecanismos para la transparencia y acceso a la Información en la Alcaldía Municipal de El Bagre.
- Establecer iniciativas adicionales, que permitan fortalecer la estrategia de lucha contra la corrupción en la Alcaldía Municipal de El Bagre.

ALCANCE

Las medidas, acciones y mecanismos establecidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Alcaldía Municipal de El Bagre, conocidas y aplicadas por todas las dependencias y funcionarios o contratistas que presten sus servicios profesionales en el ente territorial para la vigencia 2016 en el ente territorial.

COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO:

Con la promulgación de la Ley 1474 de 2011, las entidades que conforman el Estado colombiano fueron dotadas con un mecanismo que hiciera posible una lucha conjunta en contra del flagelo de la corrupción y el mejoramiento de la Atención al Ciudadano por parte de las mismas; una vez publicadas las

“SECRETARÍA DE PLANEACIÓN”

Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Telefax: 837 24 29- Ext. 101- 102
Correo Electrónico: plaenacion@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co



ALCALDIA DE EL BAGRE

NTT.890984221-2

ALIANZA PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL



“Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, el reto lo debe de asumir de manera individual la entidad territorial del orden municipal como lo es la Alcaldía Municipal de El Bagre Antioquia como al artículo 73 de la Ley en mención, el cual señala lo siguiente: “Plan anticorrupción y de atención al ciudadano, cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de Atención al Ciudadano; dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias Anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano”.

De esta manera, el ejecutivo Municipal, tendrá la obligación anual, de elaborar su Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, con el siguiente contenido:

1. Gestión del riesgo de corrupción – Mapa de riesgos de corrupción.
2. Racionalización de trámites.
3. Rendición De Cuentas.
4. Mecanismos para mejorar la atención del ciudadano.
5. Mecanismos para la transparencia y acceso a la información.
6. Iniciativas adicionales.

La Alcaldía de El Bagre, Antioquia en cumplimiento a las normas establecidas por la ley, relaciona a continuación la definición de los seis componentes en pro de una gestión pública, transparente y eficiente.

PRIMER COMPONENTE MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

El mapa de riesgos de corrupción del Municipio de El Bagre está orientado a la identificación de estos, en las diferentes áreas del Municipio, tratando de focalizar posibles puntos críticos y a su vez brindar alternativas de mitigación con acciones específicas de prevención y control, lo cual se considera fundamental en la estrategia de lucha contra la corrupción, de paso se espera que la implementación del presente mapa de riesgos permita avanzar en el cumplimiento de nuestra misión institucional. Se relaciona a continuación el mapa de riesgos de carácter general.

Ver Matriz Mapa de Riegos Anexo publicada en Excel.

SEGUNDO COMPONENTE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

La Política de Racionalización de Trámites del Gobierno nacional liderada por la Función Pública, busca facilitar al ciudadano el acceso a los trámites y servicios que brinda la administración pública, por lo que el Municipio de El Bagre como entidad del orden Municipal se obliga a implementar acciones normativas,

“SECRETARÍA DE PLANEACIÓN”

**Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Telefax: 837 24 29- Ext. 101- 102
Correo Electrónico: plaenacion@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co**



ALCALDIA DE EL BAGRE

NTT.890984221-2

ALIANZA PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL



administrativas o tecnológicas que tiendan a simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes.

Nuestro compromiso es generar alternativas a nuestros usuarios que brinden agilidad en el acceso a nuestros servicios, por lo cual nos hemos dispuesto de recursos administrativos, logísticos, de gestión y humanos que permitan a la población acceder a los servicios prestados de la manera más ágil y pertinente, es de resaltar los siguientes aspectos

Se han realizado campañas de comunicación y sensibilización en donde se les invita a la ciudadanía usuarios a realizar sus trámites de la manera más ágil, en donde se resalta la facilidad que estos tienen para acercarse y obtener los servicios prestados por la alcaldía y que todos los trámites son directos, sin necesidad de intermediación.

Se mantienen los horarios de atención lunes, martes, miércoles y jueves, de 07:00 am a 12:00 M – 02:00 pm a 06:00 pm viernes de 7:00 am a 12:00 M – 02:00 pm a 05:00 pm lo que garantiza a nuestros ciudadanos una Alcaldía de puertas abiertas y en permanente disposición a ellos, con servidores públicos comprometidos con el ejercicio de sus funciones.

Mejora procesos de comunicación internos con el fin de hacer más eficiente la atención a la ciudadanía en el momento de realizar un trámite o solicitud de información de las dependencias de la Alcaldía Municipal, se implementó para el 2016 el proceso de modernización tecnológica con la intercomunicación entre dependencias por medio de una intranet, de esta manera se adoptan los mecanismos de las tecnologías de la información y la comunicación.

Se ha incentivado el acercamiento virtual a la Alcaldía y la disposición de información institucional en el portal web de la entidad, como mecanismo que facilite la prestación de los servicios y la transparencia en el trámite de estos.

Se enfatiza en la interiorización del código de ética y buen gobierno institucional por parte de todos los funcionarios y servidores, en donde se les potencia en ellos el significado de ser servidor público y la obligación social que esta demanda para llegar a la comunidad con la disposición de generar confianza e impacto positivo con los servicios prestados.

Se cuenta con procesos caracterizados bajo el ciclo administrativo PHVA en donde evaluamos nuestros procesos y procedimientos y los adaptamos a las necesidades de nuestros usuarios, con el fin de mejorar constantemente nuestro servicio y que este se vea reflejado en la plena satisfacción de nuestros usuarios.

La misión de la Alcaldía en el Municipio del Bagre, Antioquia es la de construir el desarrollo integral de la comunidad y elevar la calidad de vida de los ciudadanos, con el uso adecuado de los recursos, la prestación eficiente de los servicios públicos y la promoción de la participación y la productividad social. Para garantizar el acceso de los servicios públicos, a la comunidad y para efectos de

“SECRETARÍA DE PLANEACIÓN”

**Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Telefax: 837 24 29- Ext. 101- 102
Correo Electrónico: plaenacion@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co**



ALCALDIA DE EL BAGRE
 NIT.890984221-2
 ALIANZA PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL



mejorar el proceso de trámites en su totalidad, se plantea como estrategia, la siguiente:

ESTRATEGIA ANTITRÁMITES		RESPONSABLE
Levantar inventario de trámites de la Alcaldía Municipal.	Inventario de trámites	Alcalde, secretarios de Despacho, Directores, Control de Calidad.
Identificar mecanismos de racionalización de trámites.	Medios de acceso a los trámites Guía de trámites publicados	Alcalde, secretarios de Despacho.
Elaborar guía del trámite.	Guía de trámites publicados	Comité SGI
Establecer hojas trámites con políticas de operación.	Hojas de Trámites y servicios I de trámites para atención al usuario.	Comité SGI
Socializar, divulgar y publicar los tramites de la Administración Municipal.	Hojas de Trámites y servicios I de trámites para atención al usuario.	Comité SGI
Disponer guías de trámites para entregar al ciudadano para su orientación en la página web oficial.	Guías de trámites	Web Master, Control de Calidad.

En la actualidad la Alcaldía Municipal de El Bagre, cuenta con un registro de trámites de las diferentes dependencias publicado en la página web www.gobiernoenlinea.gov.co, como estrategia del Ministerio de las tecnologías de la información y la comunicación, son los siguientes:

SECRETARÍA	TRÁMITE
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	Certificación de orden público.
	Permiso para espectáculo público.
	Permiso para espectáculo público de las artes escénicas.
	Permiso para la operación de juegos de suerte y azar y rifas menores.
	Permiso de extensión de horarios para establecimientos públicos con venta de licor.
	Permiso de funcionamiento para establecimientos de venta de combustibles y de cilindro de gas.
	Inscripción de desplazado.
	Auxilio funerario para población víctima de la violencia.

“SECRETARÍA DE PLANEACIÓN”

**Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Telefax: 837 24 29- Ext. 101- 102
 Correo Electrónico: plaenacion@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co**



ALCALDIA DE EL BAGRE

NTT.890984221-2

ALIANZA PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL



	Ayuda de emergencia para la población víctima del conflicto.
	Auxilio de transporte para la población víctima del conflicto.
	Entrega de auto reconocimiento Juntas activas.
	Solicitud de nuevas personerías jurídicas para nuevas juntas de acciones comunales.
	Criterio de auto reconocimientos a los consejos comunitarios en proceso de creación y certificación.
	Reconocimiento de territorios indígenas.
	Conformación de Asociaciones productoras.
	Certificado de Tiempo de servicios.
	Solicitud de medida de protección por violencia intrafamiliar.
	Solicitud audiencia de conciliación en asuntos de familia.
	Registro de marca de ganado y Herrajes.
	Pérdida de documento.
	Conminación y compromiso.
	Conciliaciones.
	Certificado de residencia.
	Licencia de Inhumación de cadáveres.
	Decomisiones.
	Licencia de exhumación.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	Certificado de estrato y alto riesgo.
	Certificado de Usos del suelo.
	Certificado de rotura de vía.
	Autorización, publicidad exterior visual.
	Licencia en todas sus modalidades.
	Desenglobe.
	Actualización en la Base de datos del SISBEN.
	Encuesta del SISBEN.
	Inclusión de personas en la base de datos del SISBEN.
	Retiro de persona o ficha de la base de datos de SISBEN.
	Inscripción de Familias en Acción.
	Cambio de Titular.
	Traslado de municipio.
	Correcciones de Documento.
	Permiso de Ocupación Vial.
Permiso de Ocupación Temporal de Espacio Público.	
Permiso Rotura de Pavimento.	
SECRETARÍA DE HACIENDA	Matricula de Establecimientos de comercio nuevo.
	Exoneración del pago del impuesto predial de las iglesias.
	Exención de impuesto predial unificado.

“SECRETARÍA DE PLANEACIÓN”

Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Telefax: 837 24 29- Ext. 101- 102
 Correo Electrónico: plaenacion@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co



ALCALDIA DE EL BAGRE
NTT.890984221-2
ALIANZA PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL



	Modificaciones al registro de contribuyentes del impuesto de Industria y comercio.
	Cancelación del registro de industria y comercio.
	Impuesto de industria y comercio y su complementario de avisos y tableros.
	Exención del impuesto de Industria y comercio y su complementario de avisos y tableros.
	Exención del impuesto de espectáculos públicos.
	Impuesto predial unificado.
	Impuesta a la publicidad visual exterior.
	Devolución o compensación de saldos a favor por concepto de impuestos.
	Impuesto de espectáculos públicos.
	Certificado Catastral Municipal.
	Certificado de poseer no poseer bienes (Municipal o Departamental).
	Certificado de sana posesión.
	Certificado Ficha predial.
	Certificado plano.
	Revisión de avalúo Catastral.
Rectificación de áreas y linderos.	
AGRICULTURA, MINAS Y MEDIO AMBIENTE	Certificado de minería tradicional y carnet.
	Titulación de baldíos urbanos.
	Licencia Ambiental.
	Solicitud de tala de árboles.
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL	Atención Integral al Adulto Mayor.
	Subsidio económico al adulto mayor.
	Mejoramiento de la calidad de vida del adulto mayor a través de actividades, programas y proyectos gerontológicos.
	Afiliación al régimen subsidiado del sistema general de seguridad social en salud.
	Suspensión de la afiliación al régimen subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
	Activación del cupo de afiliación al régimen subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
	Traslado de EPS (cambio de municipio).
	Cambio de régimen subsidiado.
	Lecturas Públicas.
	Inclusión a base de datos de discapacidad.
	Auxilio funerario para la población pobre y vulnerable.
Auxilio de transporte para la población pobre y vulnerable.	

“SECRETARÍA DE PLANEACIÓN”

Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Telefax: 837 24 29- Ext. 101- 102
Correo Electrónico: plaenacion@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co



ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT.890984221-2
ALIANZA PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL



**SECRETARÍA DE TRANSITO Y
TRANSPORTE**

Registro Inicial.
Traspaso.
Traslado de Vehículo.
Radicación.
Cancelación de la Matrícula.
Reposición de la placa.
Especie Venal Placas.
Rematrícula del vehículo.
Duplicado de Licencia de Tránsito.
Certificado de Tradición.
Cambio de servicio.
Inscripción de Alerta.
Modificación de Acreedor.
Cambio de Carrocería.
Transformación de vehículo y/o conversación.
Cambio de color.
Cambio de motor.
Blindaje y desmonte.
Regrabaciones motores ó chasis.
REGISTRO NACIONAL DE CONDUCTORES
Expedición Licencia de conducción.
Duplicado Licencia de Conducción.
Refrendación Licencia de Conducción.
Cambio de Documento de Identificación.
Registro Inicial – Remolques.
REGISTRO NACIONESL DE REMOLQUES - SEMIREMOLQUES - REGISTRO DE MAQUINARIA AGRICOLA INDUSTRIAL Y DE CONSTRUCCION AUTOPROPULSADA
Registro Inicial.
Traspaso.
Traslado de Cuentas.
Radicación.
Cancelación de la Matrícula.
Reposición de la placa.
Rematrícula.
Duplicado Tarjeta de Registro.
Certificado de Tradición.
Cambio de Servicio.
Inscripción de Alerta.

“SECRETARÍA DE PLANEACIÓN”

Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Telefax: 837 24 29- Ext. 101- 102
Correo Electrónico: plaenacion@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co



ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT.890984221-2
ALIANZA PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL



	Levantamiento de Alerta.
	Modificación de Acreedor.
	Regrabaciones.
	Habilitación de Empresa.
	Tarjeta de Operación.
	Desvinculación y Vinculación de Vehículo.
	Duplicado tarjeta de Operación.
	Otros Certificados.
	Permiso Anual Cargue y Descargue.
OBRAS PÚBLICAS	Solicitud de combustible.
	Préstamo de vehículos.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	Certificado a Docentes.
	Certificado de Matricula.

TERCER COMPONENTE RENDICIÓN DE CUENTAS

De acuerdo con el artículo 48 de la Ley 1757 de 2015, “por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”, la rendición de cuentas es “un proceso mediante los cuales la administración municipal, informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control”; es también una expresión de control social, que comprende acciones de petición de información y de explicaciones, así como la evaluación de la gestión, y que busca la transparencia de la gestión de la administración pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno.

En el entendido de que la rendición de cuentas es un instrumento que facilita el control político y social, así como la participación y la interacción con los diferentes grupos de interés con que se relaciona la entidad pública, la Alcaldía Municipal adelanta rendición de cuentas públicas de manera anual a la ciudadanía con la finalidad de dar a conocer la gestión y los avances en sus planes, programas y proyectos y recibir igualmente la percepción de los diferentes grupos sociales y comunidad en general. Los medios de comunicación para informar, convocar y dar a conocer, han sido la página web www.elbagre-antioquia.gov.co, las carteleras institucionales, la oficina de atención al usuario como medio directo y orientación de la comunidad ante los diferentes servicios y/o requerimientos para con la Alcaldía. Aprovechando la estrategia definida para el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, y los lineamientos generados por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP-, fortalecer esta actividad implica:

ESTRATEGIA RENDICIÓN DE CUENTAS	RESPONSABLE
---------------------------------	-------------

“SECRETARÍA DE PLANEACIÓN”

Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Telefax: 837 24 29- Ext. 101- 102
Correo Electrónico: plaenacion@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co



ALCALDIA DE EL BAGRE

NTT.890984221-2

ALIANZA PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL



INFORMACIÓN	Establecer un grupo organizador de la rendición de cuentas para mejorar el mecanismo de participación ciudadana.	Comité SGI
	Establecer políticas para la rendición de cuentas a la ciudadanía, cartillas informativas de avance de la ejecución del plan de desarrollo.	Secretaría de Planeación
	Coordinar la generación de información a suministrar al ciudadano.	Secretaría de Planeación.
DIÁLOGO	Definir los medios para convocar e interactuar con la comunidad participante de los procesos de rendición de cuentas, realización de audiencias públicas sectoriales en barrios, veredas y corregimientos.	Comité SGI
	Recepcionar sugerencias o expectativas ante la rendición de cuentas públicas.	Comité Control Interno
	Desarrollo del programa Gobierno en Línea Territorial.	Secretaría General y de Gobierno
EXPOSICIÓN	Recepción de inquietudes, opiniones, propuestas o sugerencias de la comunidad, proyectar en medios audiovisuales los informes de gestión y resultados periódicamente.	Comité de Control Interno
	Evaluar el desarrollo de la rendición de cuentas al ciudadano y proponer mejoras para fortalecerlo.	Alcalde, Secretarios y Directores.
PARTICIPACIÓN	Recepción de inquietudes, opiniones, propuestas o sugerencias de la comunidad, promover la participación de los ciudadanos en el seguimiento de las obras y proyectos de inversión con estrategias de audiencias públicas de control social.	Alcalde, Secretarios y Directores.
	Evaluar el desarrollo de la rendición de cuentas al ciudadano y proponer mejoras para fortalecerlo.	Comité Control Interno
	Hacer seguimiento al cumplimiento, al plan de mejora y a la garantía de los derechos de la comunidad, frente a la rendición de cuentas.	Secretaría de Control Interno

Más allá de ser una práctica periódica de audiencias públicas, la rendición de cuentas a la ciudadanía debe ser un ejercicio permanente y transversal que se oriente a afianzar la relación Estado – ciudadano; por tanto, la rendición de cuentas no debe ni puede ser únicamente un evento periódico y unidireccional de entrega de resultados, sino que por el contrario tiene que ser un proceso continuo y bidireccional, que genere espacios de diálogo entre el Estado y los ciudadanos sobre los asuntos públicos.

CUARTO COMPONENTE MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

Este componente busca mejorar la calidad y el acceso a los trámites y servicios de la Alcaldía Municipal, mejorando la satisfacción de los ciudadanos y facilitando el ejercicio de sus derechos. Se debe desarrollar en el marco de la Política Nacional de Eficiencia Administrativa al Servicio del Ciudadano (CONPES 3785 de 2013),

“SECRETARÍA DE PLANEACIÓN”

Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Telefax: 837 24 29- Ext. 101- 102
Correo Electrónico: plaenacion@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co



ALCALDIA DE EL BAGRE

NTT.890984221-2

ALIANZA PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL



de acuerdo con los lineamientos del Programa Nacional de Servicio al Ciudadano (en adelante PNSC), ente rector de dicha Política.

Resaltando el modelo administrativo PHVA y bajo el cual opera nuestra entidad, evidenciamos la continua adaptación de nuestros procesos a las necesidades y exigencias de nuestros usuarios, lo que ha contribuido al mejoramiento de nuestra gestión administrativa y que conlleva a trasladar esta en beneficios a nuestros usuarios. A continuación hacemos referencia a los mecanismos adoptados para el periodo 2018.

La Alcaldía Municipal de El Bagre, le ha asignado a la Secretaría General y de Gobierno a través de la jefatura de Recursos Humanos la responsabilidad del proceso de atención al usuario para velar por el recibo, trámite y solución de las quejas y reclamos que los ciudadanos formulen y que se relacionen con el cumplimiento de la misión Municipal; no obstante lo anterior, todos los servidores públicos que apoyan los procesos administrativos, como son los auxiliares, atienden usuarios en atención a los trámites y servicios propios de cada dependencia por lo cual la Alcaldía Municipal cuenta con un Políticas para Atención a la Ciudadanía, adoptadas mediante el Decreto 243 de 2008 y orientadas a:

LA FINALIDAD DEL SERVICIO	Destinatarios Acceso a la información y los servicios principios y valores Características del servicio en El Bagre.
LA COMUNICACIÓN Y SU PAPEL EN LA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	Importancia de la comunicación Canales de atención a la ciudadanía (telefónica, presencial, virtual).
MECANISMO DE EVALUACIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	Indicadores para la calidad del servicio Indicadores de la satisfacción del usuario.
HACÍA LA BÚSQUEDA DE LA SOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS	El proceso de escucha barreras de la comunicación, características y actitudes como barreras de la comunicación.

Se cuenta con un procedimiento y servidores públicos directamente responsables de la Administración de las comunicaciones oficiales de tal manera que se atiendan los términos del derecho de petición así como los parámetros establecidos por el Archivo General de la Nación en materia de comunicaciones y archivos con información pública. Para mejorar la Atención al Ciudadano, articulado a esta estrategia Anticorrupción, se propone:

ESTRATEGIA ATENCION AL USUARIO		RESPONSIBLE
Socialización del procedimiento de atención al ciudadano	Plan Institucional de Capacitación	Jefe de Talento Humano y atención al usuario
Fortalecer las competencias de atención al ciudadano	Plan Institucional de Capacitación.	Jefe de Talento Humano y atención al usuario

“SECRETARÍA DE PLANEACIÓN”

Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Telefax: 837 24 29- Ext. 101- 102
Correo Electrónico: plaenacion@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co



ALCALDIA DE EL BAGRE

NTT.890984221-2

ALIANZA PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL



Mejorar los canales de atención al ciudadano y la oportunidad en las respuestas a peticiones.	Manual de Archivo	Alcalde, Secretarios, Directores y servidores en general
Mejorar la administración de los archivos municipales que faciliten el acceso a la información pública.	Tablas de Retención Documental, organización de archivo e inventario documental.	Alcalde, Secretarios, Directores y servidores en general
Socializar, divulgar y publicar las modificaciones en horarios y mecanismos de atención al usuario.	Procedimiento de atención al usuario	Jefe de Talento Humano y atención al usuario
Verificar el cumplimiento de los mecanismos de atención y administración de información pública.	Procedimiento de PQRSD	Secretaría de Control Interno

Implementar las estrategias de atención móvil y desconcertado.

En atención al artículo 5 del Decreto 2641 de 2012, Las Oficinas de Control Interno, deben hacer el seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, lo cual hará parte de sus informes pormenorizados de actividades. En atención al artículo 7, este documento es publicado en los medios de comunicación de fácil acceso al ciudadano y en la página web de la Alcaldía Municipio.

ACCIONES PREVENTIVAS			
ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Fortalecer la vocación de los funcionarios y servidores de la Alcaldía.	Plan Institucional de Capacitación	Jefatura de Recursos Humanos - Control de Calidad - Archivo - Secretaría de Control Interno
FORTALECIMIENTO DE LOS CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO	Fortalecer los principales canales de atención de la Entidad.	Canales de atención fortalecidos	Secretaría de Control Interno
TALENTO HUMANO	Incluir en el Plan Institucional de capacitaciones "Estrategias de servicio y atención al usuario"	Plan Institucional de Capacitaciones	Jefatura de Recursos Humanos - Control de Calidad -
NORMATIVO Y PROCEDIMENTAL	Actualizar el procedimiento de PQRS de la Entidad	Procedimiento aplicado	Control de Calidad
	Construir e implementar una política de protección de datos	Política de Protección de Datos	Web Master, Secretarios de Despacho, Control de Calidad

"SECRETARÍA DE PLANEACIÓN"

Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Telefax: 837 24 29- Ext. 101- 102
 Correo Electrónico: plaenacion@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co



ALCALDIA DE EL BAGRE

NTT.890984221-2

ALIANZA PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL



	Actualizar procedimiento de Atención al Usuario.	Procedimiento aplicado	Control de Calidad, Secretarios de Despacho
RELACIONAMIENTO CON LOS CIUDADANOS	Realizar encuesta de satisfacción sobre la prestación del servicio a todas la dependencias	Dependencias Evaluadas - Usuarios escuchados - Reportes trimestrales de calificación de la calidad del servicio.	Control de Calidad

QUINTO COMPONENTE MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Este componente está a cargo de la Secretaría de Transparencia como entidad líder del diseño, promoción e implementación de la Política de Acceso a la Información Pública, en coordinación con el Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicaciones, Función Pública, el DNP, el Archivo General de la Nación y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).⁴³ El componente se enmarca en las acciones para la implementación de la Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública Nacional 1712 de 2014 y los lineamientos del primer objetivo del CONPES 167 de 2013 “Estrategia para el mejoramiento del acceso y la calidad de la información pública”.

En cumplimiento a la Ley 1712 del 6 de marzo de 2014 el La Alcaldía del Municipio de El Bagre, Antioquía, articula e incluye en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, los mecanismos de transparencia y facilidad en el acceso a la información de parte de todos los ciudadanos y pone a disposición de la ciudadanía la siguiente información en los medios de comunicación oficial.

Siendo conscientes de la responsabilidad que exige la ley 1712 y lo oportuno que se debe ser al momento de poner al alcance la información a la que puede acceder la ciudadanía en los diferentes niveles de reserva, confidencialidad, es tarea indispensable para la Administración Municipal, mantener la operatividad de los sistemas de información y comunicación de la entidad, que permitan dar información oportuna, confiable y segura, evitando deterioros de la información como eje seguro contra la corrupción.

Entendiéndose por información pública todo conjunto organizado de datos contenidos en cualquier documento, que las entidades generen, obtengan, adquieran, transformen, o controlen. Dicha información debe cumplir con criterios de calidad, veracidad, accesibilidad y oportunidad. A Continuación se señalan las cinco (5) estrategias generales para iniciar la implementación de medidas que garanticen la transparencia y el acceso a la información pública, las cuales definen

“SECRETARÍA DE PLANEACIÓN”

Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Telefax: 837 24 29- Ext. 101- 102
Correo Electrónico: plaenacion@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co



ALCALDIA DE EL BAGRE

NIT.890984221-2

ALIANZA PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL



los subcomponentes del Componente de transparencia y acceso a información pública y que se desarrollaran en el ente territorial:

ACCIONES PREVENTIVAS			RESPONSABLE
LINEAMIENTOS DE TRANSPARENCIA PASIVA	Matriz de responsabilidades publicadas en la página Web	Sitio web actualizado	Comunicaciones
LINEAMIENTOS DE TRANSPARENCIA PASIVA	Actualizar procedimiento de Atención al Ciudadano	Procedimiento Implementado	Control de Calidad
ELABORACIÓN LOS INSTRUMENTOS DE LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	Elaboración de los instrumentos de Gestión de la información	Instrumentos de Gestión de la información adoptado y operando	Secretaría de Control Interno, Control de Calidad
CRITERIO DIFERENCIAL DE ACCESIBILIDAD	Criterio diferencial de accesibilidad	Operar mecanismos de información diferencial	Secretarías de Despacho
MONITOREO DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	Recolectar por todos los medios de comunicación oficiales (página PQRSD, oficios, Chat, correo institucional, teléfono) información para crear las solicitudes.	Informe de solicitudes de acceso a la información	Secretarías de Despacho

SEXTO COMPONENTE INICIATIVAS ADICIONALES.

La transparencia es responsabilidad de todos. De esta manera la Alcaldía de El Bagre convocó a los líderes de Juntas de Acción Comunal, Veedurías, entre otros y cumpliendo con lo Estipulado por la normatividad vigente para la construcción del componente 6 de Iniciativas Adicionales, que invita a la creación de estrategias que procuren mejores prácticas en la Actividad pública y del cuidado de los recursos que son comunes a todos, con el apoyo del Programa de Gobernabilidad Regional y los servidores públicos de este municipio crea este componente Luego de un ejercicio participativo, nacen actividades enfocadas a mejorar la comunicación en doble vía entre los habitantes de la municipalidad y sus gobernantes. De esta manera se solicita tener más acceso a la agenda pública y a fortalecer acciones que inviten al trabajo.

Mancomunado del cuidado de los recursos públicos de los diversos territorios. De esta Manera se propone como actividad principal: Al Bagre lo cuidamos todos y todas Para tal Fin se realizarán convites en diversas zonas para la recuperación y limpieza de espacios Públicos como: parques, sitios de aglomeración de residuos sólidos, cuencas de agua, entre otros Cada uno de estos sitios será priorizado con las comunidades que los habitan y sus líderes en torno a actividades que inviten a la cooperación e intervención entre la comunidad y los servidores públicos.

“SECRETARÍA DE PLANEACIÓN”

Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Telefax: 837 24 29- Ext. 101- 102
Correo Electrónico: plaenacion@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co



ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT.890984221-2
ALIANZA PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL



PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL USUARIO - LIDER: DESARROLLO COMUNITARIO				
Componente : Iniciativas Adicionales				
Actividad	Sub- actividad	fecha de inicio	Fecha de Finalización	Responsable
Convites	Convocatoria a Líderes y presentación de ruta de acción.	Febrero	Febrero	Desarrollo Comunitario.
	Elaboración de cronograma, elección de sitios y organización de Comisiones.	Marzo	Marzo	Secretarías designadas y Desarrollo Comunitario.
	Primer Convite Cuidamos al Bagre	Abril	Abril	
	Segundo Convite Cuidamos al Bagre	Junio	Junio	
	Tercer Convite Cuidamos al Bagre	Agosto	Agosto	
	Cuarto Convite Cuidamos al Bagre	Octubre	Octubre	
Agenda de la Alcaldía publicada	Publicación por diversos medios la agenda de la Alcaldía cada mes	Marzo	Enero de 2019	Comunicaciones y Desarrollo Comunitario

SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

La Secretaría de Control Interno o quien haga sus veces le corresponde adelantar la verificación de la elaboración y de la publicación del Plan, le concierne así mismo a la Oficina de Control Interno efectuar el seguimiento y el control a la implementación y a los avances de las actividades consignadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Fechas de seguimientos y publicación: La Oficina de Control Interno realizará seguimiento (tres) 3 veces al año, así:

Primer seguimiento: Con corte al 30 de abril. En esa medida, la publicación deberá surtir dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de mayo.

Segundo seguimiento: Con corte al 31 de agosto. La publicación deberá surtir dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de septiembre.

Tercer seguimiento: Con corte al 31 de diciembre. La publicación deberá surtir dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero.

La publicación del Plan y los informes de seguimiento deben publicarse en el enlace de "Transparencia y Acceso a la Información" del sitio web oficial de cada entidad, caso de Retrasos la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, detecte retrasos o

"SECRETARÍA DE PLANEACIÓN"

Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Telefax: 837 24 29- Ext. 101- 102
Correo Electrónico: plaenacion@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co



ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT.890984221-2
ALIANZA PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL



demoras o algún tipo de incumplimiento de las fechas establecidas en el cronograma del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, deberá informarle al responsable para que se realicen las acciones orientadas a cumplir la actividad de que se trate.

El formato de Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para el año 2016, permitirá construir la estrategia de racionalización de trámites, se realizará directamente en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT), a través de una nueva funcionalidad que se está construyendo y de la cual oportunamente se avisará para su implementación.

ANGEL MESA CASTRO
Alcalde

“SECRETARÍA DE PLANEACIÓN”

Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Telefax: 837 24 29- Ext. 101- 102
Correo Electrónico: plaenacion@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co